INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA SAMLUGA S.A., presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2001, que se resume así:

- 1. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2. La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son convenientes.
- 4. Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- 6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como las dadas por el Servicio de Rentas Internas.
- 8. Del análisis comparativo, de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina una adecuada posición de rentabilidad.
- 9. En mi opinión, la utilidad neta del ejercicio cortado al 31 de Diciembre de 2001 la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias actuales del País.
- 10. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.
- 11. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

- 12. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- 13. Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Guayaquil, Febrero 14 del 2002

ING.JENNY SPRAGES PAZ Comisario Principal